



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N° 229/09

VISTO

La licencia por razones de salud, solicitada por la Sra. Nancy Guzmán, agente del Área Económica Financiera de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que las distintas tareas que realizaba la agente mencionada se ven afectadas por lo que es necesario destinar personal a dichas labores;

Que la Cra. María Alejandra Maldonado, agente no docente de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, acepta extender sus jornadas habituales de trabajo, para tal fin;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

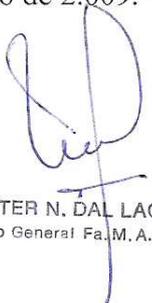
ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras, a la Cra. María Alejandra Maldonado (Leg.37035 categ.5 Agrupam. Adm., cargo Pampa n° 142114, Dcto 366/06), desde el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2009, por un monto mensual de \$ 660,25 (pesos seiscientos sesenta con veinticinco ctvos.), correspondientes a 13 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 de agosto de 2.009.-

dha.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.